

Cuernavaca, Morelos a 29 de enero de 2021

Oficio N°: IMPEPAC/SE/JHMR/492/2021

**MTRO. MIGUEL ANGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo con fundamento en el artículo 98, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 37 del Reglamento de Elecciones, y en seguimiento a las actividades inherentes de este órgano electoral; con relación al proceso ordinario local 2020-2021, de la manera más atenta expongo lo siguiente:

A N T E C E D E N T E

El 21 de enero de 2021, se recibió por parte de este Instituto Electoral el oficio **GGC/0047/2021**, signado por Roberto Israel Díaz Fuentes, Gerente de Cotizaciones y Servicios Técnicos y Encargado del Despacho de la Gerencia General Comercial de Talleres Gráficos de México, en el que informó que su proveedor les garantizaba hasta 11 copias del material electoral (Actas constancias y demás documentación) elaborado con papel auto-copiante CB de 56gr. Para el original, CFB de 53 grs., para las copias y CF de 53 grs., para la última copia.

Tomando en consideración que Talleres Gráficos de México, atendiendo la información de su proveedor, se compromete a garantizar un total de once copias de los documentos electorales.

Y atendiendo el hecho de que en el Estado de Morelos, hasta el momento se encuentran registrados veintitrés (23) partidos políticos para el proceso local ordinario 2020-2021, sin considerar que en algunos Municipios y Distritos se contará con candidaturas independientes, se realiza la siguiente:

CONSULTA

¿Cuáles son las medidas que sugiere el Instituto Nacional Electoral, a efecto de que este Órgano Comicial garantice el derecho que se tiene por parte de los partidos políticos y demás contendientes en cuanto a que deben de recibir una copia legible de la documentación electoral?

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano su amable atención le reitero mi aprecio.

ATENTAMENTE.



LIC, JESÙS HOMERO MURILLO RIOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con copia para:

Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos Consejero Presidente del Impepac.
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral del Impepac.
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral del Impepac.
Lic. Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Estatal Electoral del Impepac.
Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Estatal Electoral del Impepac
Archivo/Minutario



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0172/2021

Ciudad de México,
10 de febrero de 2021.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al folio número CONSULTA/MOR/2021/2, generado a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), mediante el cual el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), realiza la consulta siguiente:

[...]

“¿Cuáles son las medidas que sugiere el Instituto Nacional Electoral, a efecto de que este Órgano Comicial garantice el derecho que se tiene por parte de los partidos políticos y demás contendientes en cuanto a que deben de recibir una copia legible de la documentación electoral?”

[...]

Al respecto, le comparto el contenido del oficio INE/DEOE/1060/2020 (adjunto), mediante el cual se dio respuesta a la consulta planteada por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), en el que se recomendaron alternativas de solución para que todos y cada uno de los partidos políticos, tanto nacionales como locales, obtengan una copia legible de las Actas de escrutinio y cómputo, cuyo texto se transcribe a continuación para pronta referencia:

[...]

“El impresor de la documentación electoral federal señaló que en las investigaciones de mercado que ha realizado con proveedores de papel autocopiante a nivel nacional e internacional, ha encontrado que técnicamente el máximo posible de copias legibles que se fabrican en este tipo de papel alcanza un total de 11.

Por ello, el Consejo General en el Acuerdo INE/CG327/2016, de fecha 4 de mayo, para la misma elección, en su punto DÉCIMO QUINTO aprobó que en las casillas se entregue copia legible de las actas a los representantes de los partidos políticos y en los Consejos Distritales se entregue copia legible de las actas de casilla a los representantes de los candidatos independientes.

Aunado a lo anterior, para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, en el Considerando 62 del Acuerdo INE/CG450/2017 se estableció que, en relación con el derecho que poseen las y los representantes sobre recibir la copia legible de las Actas de Instalación, Cierre de Votación y final de Escrutinio elaboradas en Casilla, respectivamente, por parte de los funcionarios de casilla, el Instituto instruiría a estas figuras para que se les permitiera a los representantes presentes en la casilla, tomar fotografía de los documentos antes señalados, una vez que los mismos tuvieran las



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

firmas correspondientes. Asimismo, se entregaría a los representantes mencionados, antes de la reunión de trabajo a celebrarse el martes previo a la sesión de cómputos distritales, las imágenes digitalizadas de las actas de escrutinio y cómputo de casilla.

En virtud de lo antes mencionado, y ante la imposibilidad técnica de generar un número mayor de 11 copias legibles, es que en los documentos con papel autocopiante se debe incluir una leyenda en la cual se indique al funcionario de casilla que debe permitir al representante de partido político o candidatura independiente tomar una fotografía, si lo solicita; lo cual se refuerza con la entrega a las y los representantes del juego de copias correspondientes o de imágenes digitalizadas de las actas, previo a la sesión de cómputo.”

[...]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTR. SERGIO BERNAL ROJAS

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Mtra. Liliانا Díaz de León Zapata.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos.- Presente.

